

**Programas de Asignatura
ÉTICA PROFESIONAL**

A. Antecedentes Generales

1. Unidad Académica	FACULTAD DE DERECHO				
2. Carrera	DERECHO				
3. Código	DEH 519				
4. Número de clases por semana	2 Módulos				
5. Año / Semestre	I Semestre, Quinto año				
6. Créditos	6				
7. Horas de dedicación	Teóricas	68			
8. Tipo de Asignatura	Obligatorio	X	Electivo		Optativo
9. Pre-requisito	No tiene				

B. Aporte al Perfil de Egreso

El curso tiene por finalidad preparar a los alumnos para el desempeño profesional en la aplicación de las reglas morales y éticas de la profesión de abogado.

Se debe tomar especialmente en cuenta que por el número creciente de abogados en un sistema en que impera el mercado, resulta cada vez más difícil distinguir que la ética debe primar por sobre los intereses personales, y en especial, los intereses del cliente deben ser un bien superior por sobre los del profesional.

En razón de lo anterior, esta asignatura tiene también un carácter formativo, pues pretende imprimir el sello en los alumnos de la UDD, donde la ética debe ser un valor superior en el desempeño de la profesión; valor que va por sobre los valores del mercado o del interés personal del profesional.

Se imparte en quinto año de la carrera, dentro de la Línea de Ciencia del Derecho y en el ciclo de Licenciatura. Es el corolario de la formación profesional, y por esta razón, es un curso que se dicta a todos los alumnos de la carrera una vez que cuentan con la mayor parte de su conocimiento profesional.

Concretamente, esta asignatura entrega herramientas desde el punto de vista práctico, para que los alumnos puedan distinguir de manera natural y fundamental qué conductas se apartan de la ética y la moral en el desempeño de su profesión.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

En cuanto al perfil de egreso, esta asignatura promueve el desarrollo de las Competencias Genéricas de “Ética”, “Visión analítica” y “Visión global”.

C. Objetivos de aprendizaje General de la asignatura

1. Comprender los elementos esenciales de lo que se entiende por ética, en términos generales y como norma de conducta moral de la persona.-
2. Explicar las normas de conductas que se entiende como un actuar ético del profesional abogado y que conductas se apartan de este proceder.-
3. Distinguir con facilidad que actitudes deben ser rechazadas en su proceder como asesor de las personas a las que se le presta servicios.-
4. Valorar la importancia de actuar de manera ética en el desempeño profesional y luego poder comprender la conveniencia no solo moral sino practica de un proceder se de esta manera.-

D. Unidades de Contenido y Objetivos de Aprendizaje

Unidades de Contenidos	Objetivos de Aprendizaje
<p>I. La Ética, un saber para la práctica. Repaso de las nociones fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza y objeto de la ética 2. El bien moral y su fundamento 3. El fin último de la persona humana 4. El orden moral 5. El obrar moral <p>II. Código de Ética Profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ética y acto humano 2. Deontología 3. Deontología de la Profesión de abogado 4. Código de Ética Profesional <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Asociaciones gremiales y su afiliación 4.2 Vigencia actual <ol style="list-style-type: none"> 4.2.1 Coyuntura Obligatoria 4.2.2 Tutela Jurisdiccional (arts. 1º, 6º 7º y 	<p>Comprender las nociones fundamentales de la ética y valores relacionados.</p> <p>Comprender la diferencia entre la ética y la moral.</p> <p>Valorar los principios éticos y morales como base de consecución de los fines de la persona humana.</p> <p>Conocer, interpretar y aplicar las distintas disposiciones del Código de Ética Profesional.</p> <p>Comprender el actuar del Colegio de Abogados en relación con las normas de ética profesional.</p> <p>Asumir una actitud crítica sobre las distintas normas del Código y las valore como un medio efectivo para resguardar la ética profesional.</p>

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>73º de la Const. 1980)</p> <p>4.2.3 Realidad comparativa con otros Colegios Profesionales</p> <p>4.3 Estructura y principios</p> <p>4.4 Jurisprudencia del Colegio de Abogados</p> <p>5. Jurisprudencia Judicial</p> <p>III. Responsabilidad del Abogado</p> <p>a. Responsabilidad personal – gremial</p> <p>b. Responsabilidad Civil</p> <p>c. Responsabilidad Penal</p> <p>d. Responsabilidad Administrativa</p> <p>e. Responsabilidad Constitucional</p> <p>f. Principios inspiradores de la responsabilidad y comparación con normas del Código de Ética Profesional</p> <p>IV. Ética jurídica profesional</p> <p>a. Ética</p> <p>b. Justicia</p> <p>c. Deberes con la Justicia: el respeto por los bienes ajenos</p> <p>d. La vida como bien jurídico</p> <p>V. Algunos problemas éticos fundamentales en el ámbito económico-social</p> <p>1. El salario justo</p> <p>2. La función social de la propiedad</p> <p>3. La competencia legítima</p> <p>4. La iniciativa de los particulares y la intervención estatal</p> <p>5. La publicidad comercial</p> <p>6. La contribución mediante los tributos</p> <p>7. La solidaridad como valor de la economía</p>	<p>Conocer los distintos ámbitos de la responsabilidad profesional del abogado.</p> <p>Comparar los contenidos de cada ámbito de responsabilidad.</p> <p>Valorar la responsabilidad del abogado como un valor fundamental en el ejercicio profesional.</p> <p>Relacionar la ética jurídica con otros valores fundamentales, como la vida humana, la justicia, etc.</p> <p>Valorar la ética en su interrelación con otros valores.</p> <p>Conocer los distintos problemas que se presentan en el ámbito económico social en relación a la ética profesional del abogado.</p> <p>Proponer criterios frente a las distintas problemáticas, en base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Valorar la ética como eje fundamental al enfrentar las distintas problemáticas en el ámbito estudiado y poder resolver los conflictos que puedan ocurrir.</p>
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>VI.- Algunos problemas éticos fundamentales en el ámbito político-jurídico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La publicidad electoral 2. La presión de los medios de comunicación 3. Los límites de la legislación 4. El respeto a los derechos ajenos 5. El uso de la violencia 	<p>Conocer los distintos problemas que se presentan en el ámbito político jurídico en relación a la ética profesional del abogado.</p> <p>Proponer criterios frente a las distintas problemáticas, en base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Valorar la ética como eje fundamental al enfrentar las distintas problemáticas en el ámbito estudiado.</p>
<p>VII. Algunos problemas éticos del ejercicio profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Reproducción asistida 2.- Aborto 3.- Eutanasia 4.- Pena de muerte 5.- La defensa del culpable 	<p>Conocer los distintos problemas éticos que se presentan en el ámbito del ejercicio profesional del abogado.</p> <p>Proponer criterios frente a las distintas problemáticas, en base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Valorar la ética como eje fundamental al enfrentar las distintas problemáticas en el ámbito estudiado.</p>
<p>VIII. Criterios finales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La libertad y fines del hombre 2.- Formación de la conciencia 3.- Responsabilidad ante los poderes sobrenaturales y estatales 	<p>Formular conclusiones en base a los contenidos estudiados en el curso.</p> <p>Distinguir cuando una conducta atenta contra los principio éticos de la profesión de abogado.</p> <p>Reconocer que, como consejero de los representados, se tiene una especial capacidad para influir en la persona, lo que administrado de una forma contraria a la ética causa un grave daño al cliente y a la sociedad.</p>

E. Estrategias de Enseñanza

Como estrategia de enseñanza se explicarán muchas de las materias acudiendo a ejemplos prácticos de conducta y a la participación de los alumnos aportando ellos sus propios puntos de vista sobre las materias del curso. Con lo anterior, es posible obtener una visión concreta de la formación de los alumnos. Se utilizará además, como ejemplo la jurisprudencia del Colegio de Abogados.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

De acuerdo a lo anterior, el curso se estructura sobre la base de diversas metodologías:

1.- Se usará la metodología expositiva, para explicar las diversas materias del curso, cuando ello sea posible se usará la proyección de esquemas de los contenidos, así como de películas alusivas a las diversas temáticas de la ética.

2.- Se usará la metodología colaborativa, donde se requerirá permanentemente la opinión de los alumnos sobre las diversas materias, se hará mediante trabajos de grupo y debates entre los mismos alumnos, guías de trabajo, cuestionarios, formulación de investigaciones, entre otras técnicas.

3.- Análisis de casos concretos sobre las diversas materias.

F. Estrategias de Evaluación

Como sistema de evaluación se usarán básicamente cuatro métodos:

1.- Interrogaciones breves clase a clase sobre las materias ya expuestas.- (al menos tres).
Ponderación: 7.5%

2.- Trabajos a desarrollar individualmente sobre algunas materias.- (uno en el curso).
Ponderación: 2.5%

3.- Pruebas que incluyan las materias expuestas.- (dos solemnes). Ponderación: 20% c/u

4.- Examen que incluirá consultas sobre temas enseñados y sobre aplicación práctica de los conocimientos del curso.- (uno). Ponderación: 50%

G. Recursos de Aprendizaje

Bibliografía obligatoria

1. Código de Ética Profesional.
2. Contreras, Sebastián y Miranda, Alejandro (Editores). Ética profesional del abogado. Principios generales y comentarios al nuevo Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile, Cuadernos de Extensión Jurídica 24. Facultad de Derecho Universidad de los Andes, Santiago, 2013.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

3. Johannes Messner. Ética social, política y económica a la luz del Derecho Natural. Rialp. Madrid, 1967

Bibliografía complementaria

1. Pieper, Joseph. Las virtudes fundamentales. Rialp. Madrid, 1988

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**